



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Constitución de la provincia de Río Negro en su artículo 110° crea el Ente de Desarrollo de la zona de General Conesa -en adelante ENDECON- con el propósito de igualar el progreso social cultural y económico para lograr la integración provincial. Por su parte, el artículo 22° inciso 4) en su apartado Normas Complementarias establece que los fondos que la provincia debe destinar al Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa son equivalentes al 1,25 % del Presupuesto General de Cálculo de Recursos y Gastos de la Administración Pública provincial. Sin embargo, el ENDECON posee su presupuesto disminuido ostensiblemente desde su creación. En el año 1992 se sancionó la ley provincial E N° 2564 de Creación del Ente de Desarrollo Zona General Conesa para reglamentar y regular su creación.

Si bien todas las acciones, proyectos y programas desarrollados en un cuarto de siglo de existencia son factibles de detallar en estos fundamentos, es oportuno resaltar algunos de los trabajos que en la actualidad se llevan adelante y que justifican acabadamente su existencia.

El Centro de Producción, Servicios y Tecnología de la Madera, una apuesta permanente a una actividad que identifica en gran parte la región y que significa una inversión superior a 3,7 millones de dólares; la Sistematización de Riego y Drenaje que incorpora más y mejores tierras a la producción, programa de tecnificación de maquinarias del parque de maquinarias viales y agrícolas, actividades de diversificación hortícola del Valle de Conesa, acondicionamiento de frigorífico de frutas del ENDECON, y la participación directa del ENTE en convenio con la Municipalidad de General Conesa para desarrollar el Parque Industrial de la ciudad.

Otro sesgo importante en la vida institucional del ENDECON, es la entrega de microcréditos que han permitido y permiten mejoras prediales, desarrollos productivos a baja y mediana escala, la adquisición de maquinarias, etc, a un abanico importante de pequeños y medianos productores que han encontrado así una salida temporal o definitiva a sus anhelos.

Resulta imperioso reseñar, sucintamente, algunos de los proyectos analizados, planificados y presentados sólo durante los últimos años, que se hubiesen concretados por el Ente de Desarrollo si se contara con los fondos que, genuinamente, le corresponden por manda constitucional. De ser así, sería inconmensurable el desarrollo sostenible que hubiera obtenido el Departamento



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Conesa alcanzando la digna mejora en la calidad de vida de todos los habitantes. Entre ellos, destacamos:

1) Refuncionalización de sistema de riego Conesa/ Frías.

Aunque se ha duplicado la superficie efectivamente regada en el Departamento, se observan obras de arte en su mayoría obsoletas con una antigüedad de entre 53 y 78 años, un aumento elevadísimo de la salinización secundaria por falta de mantenimiento o ausencia de la red de drenajes, una red de canales comuneros con pérdidas de hasta el 50 por ciento de su capacidad de conducción y un deterioro generalizado del canal principal que genera la pérdida del cincuenta por ciento de su caudal en los primeros cuarenta kilómetros.

Analizando los últimos veinte años se puede observar una disminución del 83% del parque de maquinarias y una obsolescencia total del existente, una disminución del 33% del personal de operación y distribución del agua, un 83% de disminución del departamento técnico, un 80 % de disminución del personal administrativo, 100% de disminución de las cuadrillas de mantenimiento general, y un 100% de disminución de chóferes y ordenanzas.

La estrategia propuesta por las autoridades se basa en la ejecución de las obras hídricas necesarias para mejorar el sistema de riego y en la instrumentación de servicios de apoyo a la producción que contribuyan a mejorar la producción agropecuaria con riego.

Las opciones estratégicas se señalan en función de las propuestas realizadas por la FAO.

- a) Mejoramiento de las deficiencias globales de conducción de los sistemas. -
- b) Mejoramiento integral del Canal Principal y canales secundarios, contemplando el revestimiento de los mismos. -
- c) Mejoramiento integral de los canales comuneros, explorando opciones de revestimiento, entubado, limpieza y mantenimiento.
- d) Mejoramiento integral de la red de drenaje, incluyendo el mejoramiento de los puentes ubicados sobre algunos drenajes principales y la profundización y ampliación de colectores. -
- e) Incorporar tecnología y modernización de los instrumentos para operar las estructuras y obras de arte.-
- f) Provisión de maquinaria y movilidad que permita la realización de las tareas de mantenimiento,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- operación y recuperación del sistema de riego en tiempo y forma. -
- g) Generar una base de información técnica para la toma de decisiones. -
 - h) Promover la conformación de instancias de deliberación y decisión institucionales para abordar en conjunto las problemáticas y desafíos referidos al mantenimiento y preservación de los sistemas de riego.-
 - i) Explorar esquemas alternativos de organización y asignación de tareas entre los usuarios y DPA/ARSA.-

Consultorías que contemplen los siguientes capítulos:

1. Informe de Suelos y Freatímetros a las escalas que determinan las áreas a recuperar priorizando por calidad de suelos y ocupación.-
2. Informes topográficos e hidráulicos de los canales: Principal, secundarios y comuneros a los efectos de proyectar su reconstrucción con proyectos ejecutivos definitivos. -
3. Proyecto ejecutivo para revestimiento de los Canales Principal y Secundarios. -
4. Proyecto ejecutivo de recuperación de suelo que incluyan el trazado de la red de drenaje parcelario y propuesta de las medidas correctivas al suelo de nivel parcelario (incorporación de yeso, lavados, etc).-
5. Proyecto ejecutivo de optimización y terminación de la red de drenes colectores (desagües) y sub-colectores, que tenga en cuenta lo proyectado por Agua y Energía Eléctrica y la incorporación de drenes a las áreas que no lo poseen.-
6. Propuesta de formas alternativas de gestión del riego que fomenten la toma de decisión y responsabilidad colectivas sobre el sistema.-

2) Programa de Planialtimetría

Se quiere ejecutar un programa integral que contenga la información necesaria para realizar la nivelación de lotes teniendo en cuenta determinados parámetros: reconocimiento de campo, ubicación hidrográfica geográfica y política, vías de acceso, límites y extensión, número de hectáreas, forma descripción del predio, sector de riego e infraestructura del mismo, análisis de elementos climatológicos, características de suelo y agua (con sus respectivos análisis). Ello a los fines de obtener:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

❖ Un **PROYECTO de RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO** que incluye:

- ✓ planos con curvas de nivel
- ✓ ubicación de alambrados
- ✓ desagües
- ✓ canales
- ✓ obras de arte.

❖ Un **PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN** que incluya:

- ✓ Cálculo de movimiento de suelos para emparejamiento con equipos de rayos láser de
 - parcelas
 - mesadas para canales de riego
 - drenajes con su correspondiente planilla y resúmenes.
- ✓ Proyecto para la construcción y ubicación de obras de arte.
 - Compuertas
 - saltos,
 - puentes,
 - curvas,
 - retenciones, etc.

3) Obra de Matadero Municipal con tránsito Federal.

Que permita la faena de todo tipo de animales y su posterior comercialización en todo el territorio argentino. Impactando directamente en toda la cadena productiva.

4) Tecnificación de maquinarias.

El propósito es incorporar al parque de maquinarias del Ente de Desarrollo de General Conesa:

- a) Una Sembradora de Directa de Grano Fino, tecnología que no existe en la zona para brindar el servicio a productores del valle impactando directamente en una disminución de costos productivos por hectárea, menor erosión de suelos, posibilitar intersiembra de pasturas, acortar lapsos entre cultivos, mejor aprovechamiento de agua, incremento de materia orgánica, mantenimiento y recuperación de estructura de suelos, simplicidad de manejo, ahorro de energía fósil, menor contaminación ambiental, etc.
- b) Una cortapicadora autopropulsada y una embolsadora de silajes, camión cerealero y tractor. Esta nueva



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tecnología a emplearse para la prestación de servicios al sector agrícola para aumentar su productividad, lo que impactará significativamente en la producción ganadera de la región, ya que no deberá adquirir fuera de la zona el alimento necesario para los animales.

- Brindar un servicio con tecnología de punta para el acopio de silajes, por medio de la incorporación de una cortapicadora autopropulsada y una embolsadora de silajes.
- Constituir al Valle de Conesa como punto importante de abastecimiento de la demanda de producto cárnico de los consumidores de la Patagonia, que consiste en 550.000 cab/año, cuando la oferta cárnica hoy es de 265.000 cab/año.
- Aprovechar las posibilidades, que a futuro se presenten, de incluir a las carnes Patagónicas en mercados mundiales libres de aftosa.
- Aumentar la producción de silaje y, por lo tanto, la superficie sembrada en el Valle de Conesa. Así, el productor podrá utilizar su propia producción, evitando la compra en otras zonas y, con ello, el costo del transporte.
- Producir los volúmenes necesarios de maíz en la zona.
- Transferir forrajes conservados (silajes, granos) a baches estivales e invernales para generar un ciclo productivo que permita tener alimento para ganado durante todo el año.
- Aumentar la carga animal por unidad de superficie (cabezas/hectáreas) dado que en la actualidad el manejo de la ganadería se limita solo a la utilización de pasto que en nuestra zona presenta baches forrajeros en invierno, provocando una disminución de nuestra carga animal. La utilización de la siembra directa, sumado a la incorporación del sistema de cortapicado de forraje, nos permitiría lograr este objetivo.
- Integrar a los dos sectores principales en la economía de General Conesa: la agricultura y la ganadería.

c) Programa de Diversificación Hortícolas: maquinarias.

Cultivando papa: sembradora, cosechadora y cepilladora.

Cultivando Zanahoria: Sembradora, cosechadora y lavadora.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Funcionalización de galpón para acopio de producción hortícola.

- d) Programa de Recuperación de Lotes. Rastra, topadora, retroexcavadora con destino a reconversión de lotes en estado de abandono, en sistema bajo riego.
 - e) Mecanización productiva, fruticultura. Plataforma para poda y capacitación de cuadrillas en manejo de tareas culturales, mecanizando las mismas.
 - f) Parque Vial. Motoniveladora, carretón, camión con batea, aplanadora, barredora y regador.-
- 5) **Centro de acopio y secadero de cereales.**
Para facilitar o anticipar la época de cosecha y utilizar los lotes más eficientemente, acopiando granos que se producen en la zona para el sector ganadero.-

6) Proyecto de Desarrollo Integral en Fruticultura.

Asistencia técnica, capacitación, financiamiento para inversión, implantación de montes frutales, defensas contra heladas, mallas antigranizo, riego, etc.

7) Centro de reproducción bovina.

La ganadería en la Patagonia tiene un potencial productivo que aún está lejos de su techo. Para alcanzarlo se requiere de inversión e incorporación de tecnologías. El montaje de un centro de reproducción bovina aportaría en gran medida al desarrollo genético de la ganadería en la Patagonia, con sede en Gral. Conesa donde se cuenta con los beneficios que brinda el Valle Irrigado. Contaría con un laboratorio de análisis de calidad seminal, congelamiento y almacenamiento de semen, comercialización nacional e internacional de semen, implementación de programas de inseminación artificial y asesoramiento a productores. El Centro de Reproducción aportaría beneficios directos al sector ganadero dentro de los límites Patagónicos; facilitaría la utilización del semen en el mismo momento en distintos puntos territoriales patagónicos; mejoraría la genética de los rodeos comerciales de las provincias al sur de la barrera; los toros de alto valor genético permanecen dentro de los límites de la zona libre de aftosa sin vacunación; facilitaría la logística del semen a los campos ganaderos patagónicos. Obteniendo los siguientes beneficios: genética, características comerciales y/o productivas (facilidad de parto, mayor peso final, mayor peso al destete, terneza; ordenamiento de las pariciones en los rodeos, prevención de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

enfermedades venéreas, menor costo por prescindencia de toros.

8) Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Instalación de una planta con equipamiento mecánico que permita resolver la situación existente con el basural a cielo abierto existente en la localidad. Siendo necesario: Camión recolector, prensas hidráulicas, horno pirolítico, moledora de orgánicos, zarandas, chipeadora de ramas, picadora de escombros, estruzadora de plásticos, tractor con carro de arrastre, mini cargador frontal, carrito y herramientas menores.-

9) Reparación de cámaras frigoríficas.

Se pretende reparar las dos cámaras restantes con sistema de frío y acondicionarlas para el almacenamiento de productos hortícolas.

10) Plan Forestal.

Ensayos silvo pastoriles en razón de los nuevos montos que establece la ley 25080 de promoción forestal. Se pretende pre financiar la forestación y realizar los ensayos de sistema silvo-pastoril. Se promueve correlacionar esto con el Centro Foresto Industrial que está en construcción mediante convenio con UCAR.-

11) Centro Foresto Industrial.

Consultoría para plan estratégico, financiamiento para abastecer de gas al Centro, proyecto que ya aprobado desde Camuzzi Gas del Sur y puesta en funcionamiento de nueva industria que requerirá la contratación de alrededor de 20 personas, y servicios para lo cual se inyectarán fondos desde el ENDECON.

12) Parque Industrial.

Plan que se realiza en conjunto con la Municipalidad de General Conesa para la instalación definitiva de un espacio que permita la radicación de industrias. El predio destinado a la instalación del Parque Industrial se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 250, a tres kilómetros del casco urbano de General Conesa. El mismo cuenta con una superficie de 30 hectáreas, cedidas a la Municipalidad de General Conesa. Para la instalación y puesta en funcionamiento del Parque Industrial Municipal se requiere financiamiento para obras de infraestructura de servicios básicos: energía eléctrica, redes de agua y de gas; infraestructura intrapredial, contemplando



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

instalaciones tales como galpones, balanza, oficinas, salón auditorios, etc.

13) Laboratorio de análisis de suelos, aguas y semilla.

Se cuenta con el personal capacitado para realizar los muestreos y efectuar los análisis de suelos para determinar la aptitud de los mismos para los distintos cultivos. Actualmente, se necesita el acondicionamiento de instalaciones existentes, adquisición de maquinarias para brindar servicio técnico que permitan tomar decisiones de manera consciente conforme a las condiciones y requerimientos de cada lote analizado. Agua: conocer los criterios que permitan garantizar que agua es potable para el consumo humano, para consumo animal y apto para riegos en cultivos. Contar con el laboratorio es importante ya que, permite mediante análisis conocer los diferentes indicadores y normas de potabilidad como así también de la calidad del agua que se consume. Semilla: presentar las diferentes técnicas específicas utilizadas en los laboratorios de análisis de semillas, a fin de determinar los diversos atributos de estas, como la calidad genética, fisiología, física y sanitaria. Contar con un laboratorio de análisis de semillas minimiza riesgos a la hora de sembrar.

14) Natatorio.

La construcción de una pileta climatizada de primer nivel no solo posibilita la realización de actividades integrales para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, sino que brindará clases especiales de rehabilitación.

15) Instalación de Planta de Asfalto Móvil.

Equipos mecánicos y electrónicos para producir mezcla asfáltica en caliente para la construcción de superficies de rodamiento. Componentes: caldera, tanques para almacenamiento de asfalto, tanques para almacenamiento de Fuel Oil, tanque para almacenamiento de Gas Oil para caldera, sistema para calentamiento de asfalto, grupo electrógeno, silos para áridos, cinta transportadora para áridos, cadena transportadora para mezcla asfáltica en caliente, filtro de manga para intercepción de polvo y gases, casilla de operación de la planta, casilla laboratorio de suelos, etc.

16) Plan Maíz.

Ya se adquirieron tractor y una sembradora neumática de directa para la producción de granos y silaje. Un dato



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que fundamenta el planteo es que se compran a otras provincias, anualmente, más de 5.600 toneladas que representan el 90% ya que, lo que se produce en la localidad resulta insuficiente;

17) Plan Pasturas.

Se arribó al objetivo inicial logrando alrededor de 800has, pretendiendo en esta segunda etapa incorporar 2000 has más para lograr una rotación y recuperación de suelos que permita la sostenibilidad de la producción hortícola.-

18) Programa Invernaderos.

Se dictarán jornadas de capacitación para cultivos bajo cubierta, manejo de los mismos e instalación de invernaderos con líneas de financiamiento para los mismos.

19) Ensayos de Creepfeeding.

En corderos mamonos para terminación anticipada de corderos, mayor eficiencia de conversión alimenticia, aumento en la carga animal. Flushing pre-servicio en hembras, aumenta la fertilidad en las reproductoras logrando un mayor porcentaje mellizero por ende mayor señalada.

20) Programa Pequeños Emprendedores y Pequeños Productores.

Se promueve la asistencia financiera a pequeños emprendedores y pequeños productores de granja en la zona de incidencia.

21) Líneas de crédito 1, 2 y 3.

Financiamiento para inversiones, innovación, emprendedores y desarrollo de empresas de distintos tamaños. Con objetivos de progreso de competitividad en el Valle Conesino, fortalecimiento humano y productividad. Materialización de inversiones privadas y estratégicas. Creación y mejora de productos, servicios, procesos originales. Inversión tecnológica.

22) Becas terciarias y/o universitarias.

Fortalecer lo que históricamente el ENDECON promueve como la asistencia financiera a estudiantes terciarios y/o universitarios que cursan sus estudios fuera de la localidad mediante el beneficio de una beca estímulo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

23) Asistencia Técnica y financiera Asociaciones de productores.

Consolidar proyectos de cadenas productivas, como por ejemplo instalación de ciclo dos de cerdos para facilitar la comercialización de distintos cortes y envasados al vacío de productos cárnicos. Acompañamiento para el desarrollo de planta procesadora de alimentos balanceados para todo tipo de animales.

24) Adquisición de tierras.

El Endecon no cuenta con tierras propias para la instalación de una chacra experimental en la cual se puedan realizar ensayos y demostraciones a productores, y la implementación de innovaciones productivas.

25) Programa de Marketing Regional y Promoción de Inversiones.

Hay que definir estrategias de comunicación, promoción de la región para atraer inversores en proyectos productivos de carácter agro-industrial.

Todo lo expuesto precedentemente, que en muchos casos debería obviarse en un proyecto de estas características, sin embargo, conviene retratarlo para dimensionar en parte de qué hablamos cuando nos referimos al financiamiento del ENDECON.

En el siguiente cuadro de elaboración propia con datos provenientes de la Cuenta de Inversión de Río Negro, se refleja lo ingresado en calidad de recursos a Rentas Generales de la provincia de Río Negro, el Presupuesto potencial del Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa (1,25%), el presupuesto vigente y la ejecución presupuestaria real del ENDECON. Asimismo, se visualiza la diferencia en pesos por años y el total de diferencia acumulada en los últimos cinco años.

| Ente General Conesa | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | Año 2015. | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Dif.T. Acum |
| Rentas Generales | 14.225.309.015,89 | 25.324.839.215,85 | 32.838.095.111,38 | 45.185.164.604,07 | 64.557.543.997,26 | |
| Manda Constit. 1,25 | 177.816.362,70 | 316.560.490,20 | 410.476.188,89 | 564.814.557,55 | 806.969.299,96 | |
| P. Vigente Ente | 10.329.487,39 | 19.030.198,26 | 24.923.108,80 | 38.029.199,98 | 45.429.725,01 | |
| P. Ejecutado Ente | 6.539.028,87 | 11.016.492,26 | 17.180.252,89 | 22.435.203,40 | 26.624.621,49 | |
| Diferencia | 171.277.333,83 | 305.543.997,94 | 393.295.936,00 | 542.379.354,15 | 780.344.678,47 | |
| T. Difer Acumulada | | | | | | 2.192.841.300,39 |



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se puede observar que solo en los últimos cinco años, la región de General Conesa ha dejado de percibir alrededor de \$ 2.192.841.300,39 por lo que si extrapolamos esta cifra a los 28 años transcurridos desde la sanción de la Ley E N° 2564, es invaluable la magnitud de la inmensa masa de recursos con que se ha privado a la región para su sustentable y sostenido desarrollo y lo sustancialmente diferente que sería la realidad actual.

Por todo esto, resulta imprescindible e imperioso dar cumplimiento a lo que establece la Constitución de Río Negro incrementando, paulatinamente, el monto a asignar al ENDECON anualmente hasta cumplir efectivamente con lo que nuestros constituyentes plantearon en 1988.

El antecedente de esta iniciativa quedó registrado mediante el Proyecto 306/2018 y esperamos que, esta vez, la Honorable Cámara considere la importancia que el tema amerita y pueda responder a las necesidades de una importante región del territorio provincial.

Por ello,

Autores: Alejandra Mas y Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se modifica el inciso h) del artículo 18° de la ley E n° 2564 el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18°.- inciso h) Por los aportes de la provincia de Río Negro a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 22° inciso 4) de las Normas Complementarias de la Constitución Provincial, estableciéndose el siguiente cronograma de porcentajes mínimos hasta su implementación plena:

Año 2020: 20 % (veinte por ciento).
Año 2021: 35 % (treinta y cinco por ciento).
Año 2022: 50 % (cincuenta por ciento).
Año 2023: 65 % (sesenta y cinco por ciento).
Año 2024: 80% (ochenta por ciento).
Año 2025: 100% (cien por ciento).

Las sucesivas leyes anuales de presupuesto deben contemplar lo establecido en el presente artículo”.

Artículo 2°.- De forma.